

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**
**Información pública**  
**Expediente A/31/04038 JV/**

Asunto: Solicitud de autorización de obras.  
 Peticionario: Junta de Compensación Plan Sectorial INC. SUP. Entorno Palacio Arozteguía.

Domicilio: calle Berroa, 4, of. 117, Tajonar 31192 Aranguren (Navarra).  
 Nombre del río o corriente: Tellería y Lavadero.  
 Nombre y código del río de confluencia: Baguerdi-1/0100/140, Tellería y Lavadero-1/0100/140.

Punto de emplazamiento: Puente Sur, Puente Norte, Puente del medio.  
 Término municipal y provincia: Baztan (Navarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:  
 Las obras de cruce de las regatas consisten en tres puentes de 5,50 metros de anchura y longitudes de tablero y alturas variables. La regata Lavadero tiene una longitud de 18,08 metros y una altura de 4,10 metros. La regata Tellería tiene una longitud de 12,05 metros y una altura de 3,12 metros. En la confluencia de las dos regatas dispone de 12 metros de longitud y una altura de 4,10 metros.

Las estructuras de hormigón armado consisten en zapatas de 2,50 × 0,90 metros, el alzado de los estribos tiene unas dimensiones de 2,50 × 0,50 metros y losas biempotradas de 6,50 × 0,50 metros por la longitud correspondiente.

Estos puentes contendrán aletas de entrada y de salida, así como impostas para retención de relleno, de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Baztan, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20018-Donostia/San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 5 de febrero de 2021.–El Secretario General, p.d. el Jefe de Servicio, (Resolución de 13 de septiembre de 2017, Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre de 2017), Jorge Villar Vázquez.

E2102128

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**
**Expediente A/31/03869 JV/**  
**Información pública**

Asunto: Solicitud de autorización de obras.  
 Peticionario: Hormigones de Yanci, S.A.  
 Domicilio: calle Darío de Regoyos, 20, 20305 Irun (Gipuzkoa).  
 Nombre y código del río o corriente: Bidasoa-1/0100.  
 Punto de emplazamiento: Cantera Arkaitza.  
 Término Municipal y Provincia: Bera (Navarra).  
 Breve descripción de las obras y finalidad:  
 La restauración del terreno contiene varias fases.  
 Antes de comenzar con la zona a rellenar se sujetará parte de la zona Norte con una berma a la cota 47 y se realizará un drenaje profundo de unos 185 m.l con un pozo en su punto bajo de unos 20 m de profundidad donde alojar una bomba de achique.

Se rellenará, con material de rechazo de cantera, hasta conseguir una superficie de 29.505 m<sup>2</sup> con una ligera pendiente desde la cota 45 hasta la 38. Se contempla ejecutar una cuneta perimetral y un caballón de protección de 1,50 m de altura en el lado Norte a 5 m del pie de talud del frente de cantera y se sujetará el talud de la carretera N-121 en el lado Este. Se cerrará perimetralmente la parcela con un cierre consistente en un murete de 50 cm de altura y una valla de entramado metálico de 1,50 m de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bera, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20018, Donostia / San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

Donostia / San Sebastián, 10 de febrero de 2021.–El Secretario General, p.d. el Jefe de Servicio, (Resolución de 13/09/2017, Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017), Jorge Villar Vázquez.

E2102496